

DECRETO N° **0005**

NEUQUEN,

**~3 ENE 1989**

VISTO:

El Expediente N° 6127-R-88, mediante el cual el Agente ROJAS CORREA, Vicente, solicita reconocimiento de servicios prestados en Avícola Bambi S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 4 del Expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial, que la fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador y a fs. 2, corre agregado copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, por el cual se acreditan (5) cinco años, (1) mes, (8) días, en Avícola Bambi S.A.;

Que el artículo 42 de la Ordenanza 1128/75, Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza n° 2829/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la Norma Legal correspondiente en tal / sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE al solo efecto de pago de la bonificación establecida  
----- por el artículo 42° de la Ordenanza n° 1128/75, los servicios prestados por el Agente ROJAS CORREA, Vicente en Avícola Bambi S.A., desde el 23-05-79 al 21-12-84 totalizando (5) cinco años, (1) mes, (8) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo  
----- de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General  
----- del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Signature]*  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI